



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 158/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1633/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 21 de DICIEMBRE de 2022, mediante Acta N° 1530.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1633/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 21 de DICIEMBRE de 2022, mediante Acta N° 1530, por la cual se **modifica** el "Anexo I" al que refiere el Artículo 3° de la Ordenanza N°0926/2008 (que tuviera una primer modificación mediante Ordenanza N°1558/2021), por el Plano que se adjunta en su reemplazo como Anexo a la presente, y que extiende o amplía el perímetro de delimitación de la denominada "Zona de Resguardo Ambiental, Ecológica y Humana".

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de DICIEMBRE de 2022.-